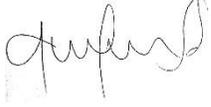


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 19 de enero del 2023. Se informa al señor Juez que se encuentra pendiente de resolver cesión de derechos litigiosos.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JORGE EDUARDO LÓPEZ HERNANDEZ
DEMANDANTE ACUMULADO: CARLOS ALBERTO CALDERON CORREA
DEMANDADO : JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00132-00

Auto S. No. 069-2023

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez examinado el documento aportado por el demandante acumulado en el sub judice en coadyuancia con la señora LUZ MARINA ARCILA SALAZAR, a quien pretende ceder los derechos, evidencia este Despacho que dicha solicitud no resulta ser clara, no se especifica a que obligación hacer referencia, el monto y demás, es decir no hay identificación de los derechos que pretende ceder.

Por tal razón, no se aprobará la cesión efectuada por el señor CARLOS ALBERTO CALDERON CORREA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 006
DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca079052c1b3be173b392beaa5f706edc4bb5c3802e3c54ee9e7c6a8b6818d48**

Documento generado en 02/02/2023 11:08:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>